

**AVISO**

**CERTIFICADOS DE DEPÓSITO ARGENTINOS – (CEDEARs)  
(No Patrocinados)**

**APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE MONTO MÁXIMO DE PROGRAMA Y DE  
MODIFICACIÓN DE RELACIÓN CEDEAR/SUBYACENTE**

**EMISORA:** CAJA DE VALORES S.A.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el artículo 32, inciso b) de la Ley 26.831, ha dispuesto aprobar, a partir del 1.06.2026, la ampliación del monto máximo del Programa (No Patrocinado) para la emisión de Certificados de Depósito Argentinos (CEDEARs) representativos del depósito de Exchange Traded Funds (ETFs) de SPDR S&P 500 ETF Trust y la modificación de la relación CEDEAR/Subyacente, conforme se detalla a continuación:

Denominación	Código Negociación BYMA	Nuevo ratio CEDEAR/ Subyacente	Nuevo monto máximo de emisión
SPDR S&P 500 ETF Trust	SPY	60:1	600.000.000

**Las modificaciones introducidas al Programa constan en el Suplemento Modificadorio de Prospecto enviado por la Comisión Nacional de Valores, que fue difundido el 26.05.2026 en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del inciso g) del artículo legal precedentemente aludido. La lectura del mencionado documento resulta imprescindible ante cualquier decisión de inversión.**

Buenos Aires, 27 de mayo de 2026.

MB/GV

**MARÍA ROSA RAGO**  
Subgerente Técnica y de Valores Negociables  
B.C.B.A.